

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157

En Providencia, a 7 de Agosto de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON FRANCISCO FRIGERIO RAMOS, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

bu I.- APROBACIÓN ACTA
Sesión Ordinaria N° 156

II.- CUENTA
2.1. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley N° 18.695
a) de adjudicaciones
b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 5
- 3.2. Adjudicación Propuesta Pública “Arriendo e Instalación de Módulos Prefabricados”
- 3.3. Renovación Contrato “Mantención, Reparación y Reposición de Mobiliario Urbano de la Comuna de Providencia”
- 3.4. Ratificación y Renovación de Contrato “Mantención de Jardineras Flotantes en Calles y Avenidas de la Comuna de Providencia”
- 3.5. Renovación Contrato “Control de Plagas en los Árboles de Calles y Avenidas de la Comuna de Providencia”
- 3.6. Subvención Sociedad de Escritores de Chile
- 3.7. Subvención Parroquia Nuestra Señora de la Divina Providencia
- 3.8. Autorización Alzamiento Prenda Especial de Concesión de Subsuelo Estacionamientos Manuel Montt Sociedad Concesionaria S.A. y Autorización Constitución Prenda sin Desplazamiento sobre Concesión de Subsuelo Artículo 14 Ley 20.190

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión “EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA”.

SEGURIDAD

bu
El Sr. Alcalde informa que hoy en la mañana se reunió con los oficiales de la 19ª Comisaría de Carabineros y las cifras que le entregaron respecto del segundo trimestre del año 2012 marcan una clara tendencia a la baja en delitos de mayor connotación pública, con un 15% de reducción; en relación al mismo período del año pasado, se aprecia un 17% menos en delitos violentos y un 11% menos en delitos contra la propiedad. Queda por disminuir otros indicadores, como robo en lugares no habitados, pero —comparativamente con los índices de años anteriores— se puede ver una notoria mejoría. Indica que la explicación de esta mejora se encuentra en un trabajo mucho más coordinado con carabineros, una presencia mayor y más activa de ellos en la primera línea y, además, un 28% de aumento en las operaciones realizadas por los inspectores municipales (19% más en comercio ambulante, 27% en comercio sexual y 51% en rondas preventivas). Destaca que en el sector del Parque Bustamante, donde se presentaron problemas durante los últimos años, se mantuvo una fuerte presencia que hace poco se redujo exclusivamente a raíz de un recurso de protección interpuesto contra carabineros por un grupo de travestis, lo que motivó que el mando institucional recomendara disminuir la intensidad de las acciones policiales, hecho que de alguna manera facilitó un pequeño rebrote del comercio sexual. Sin embargo, informa que ya se ha vuelto a retomar la acción permanente de control de identidad y posterior retención dada la no similitud entre las fotografías y nombres de las cédulas de identidad con las personas que las presentan, por lo que carabineros las traslada a la comisaría hasta que verifica las identidades mediante las huellas digitales, para luego dejarlas en libertad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Se alegra por la disminución de los delitos ya que si bien tal vez no iban al alza, tampoco se habían reducido. Afirma que se nota inmediatamente cuando hay coordinación entre Carabineros y el Municipio, y cada uno cumple su rol a cabalidad, entendiéndose que la labor del municipio es fundamentalmente preventiva y que si alguna vez lo hace ante delitos flagrantes es porque llega antes que Carabineros al lugar de los hechos. Sostiene que los resultados responden efectivamente al trabajo de Carabineros, pero también a las labores preventivas realizadas por Seguridad Vecinal, por lo que felicita tanto a unos como a otros por los logros obtenidos.

El Sr. Alcalde se hace parte también del beneplácito y felicitaciones planteadas por la Concejal Leitao e informa que invitó a Carabineros para que en la próxima o subsiguiente Sesión del Concejo entregue las cifras que ellos manejan y que dieron a conocer en su Cuenta Pública, para contrastarlas con la información que tiene el Municipio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta qué pasó con el recurso de protección presentado contra Carabineros.

El Sr. Alcalde explica que no conoce los detalles del recurso de protección, pero sí que cayó en una comisaría del centro de Santiago, en la 4ª Comisaría, de manera que los efectivos de Providencia quedaron liberados para poder actuar.

1. **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°156, de 31 de Julio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 156.

2. **CUENTA**

2.1. **INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

a) **DE ADJUDICACIONES**

No hay.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

No hay.

TABLA

2.2. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5**

kur
El Sr. Alcalde hace entrega de la modificación presupuestaria N° 5 para ser revisada y estudiada por el Concejo, por 350 millones de pesos de mayores ingresos fundamentalmente por permisos de circulación e intereses de capital, que tienen que ver con la construcción de un nuevo Café al Aire Libro en el Parque de las Esculturas, que en este caso sería un café temático, es decir, sólo de libros de arte. Sería una primera etapa porque se está desarrollando un proyecto para hacer un segundo piso sobre la sala de exposiciones, de tal manera de levantar una galería vidriada que permita ver todo el parque e instalar allí el Café al Aire Libro. Agrega que este parque, que es tan hermoso de día, pierde algo de presencia en la noche, por lo que se va a tratar de iluminar no solamente las esculturas del parque sino también las otras seis que están en los puentes demarcatorios ya que la idea es seguir instalando esculturas de mediano y gran formato en el Parque Uruguay, con lo que se iría creando un museo al aire libre.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

Hace presente que del total de mayores recursos, 187 millones corresponden al aporte que se hace al Fondo Común Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Además, en esta modificación se asignan recursos para los puntos verdes, destacando que Providencia recicla el 6,6% de los residuos sólidos domiciliarios que genera y lo hace a cero costo, con cero emisión de bonos de carbono; la idea es que las personas vayan caminando a reciclar y depositen en los puntos verdes que habrá en 20 plazas, los elementos que luego serán retirados por las organizaciones que participan en el programa Providencia Recicla Ayudando.

Recuerda que el año pasado se agregó, en la Plaza Inés de Suárez, una Feria de Emprendimiento a la Fiesta Dieciochera, en la cual todos los emprendedores de la comuna que lo deseen pueden vender sus productos. Este año también se va a realizar, pero se destinaron algunos recursos para arreglar una fuente de agua que está abandonada detrás del monumento al General Mackenna. Por otra parte, señala que la parrilla de artistas se encareció en un 10%, por un tema de impuestos (pago con boletas de honorarios y no con facturas) y, además, porque este año tiene más días festivos (fin de semana, lunes, martes y miércoles).

2.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que en complemento a la obra de estacionamientos subterráneos (que se iniciará en los próximos diez días), se llamó a propuesta para el arriendo e instalación de módulos prefabricados a los que se van a trasladar la central telefónica, guardias, servicios generales y personal de aseo, con sus bodegas.

Se presentaron dos empresas a la visita a terreno, pero sólo postuló una de ellas, la empresa Fabricaciones Metálicas Containerland Limitada, con una oferta económica de \$19.397.000.- más IVA, y que como nota de calificación obtuvo un 6,68 total. Por tanto, se propone adjudicar a esta empresa, que cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en las bases de licitación. El contrato de arriendo es por doce meses, con emisión de Orden de Compra por considerarse una licitación de baja complejidad, y puede ser renovado previa autorización del Concejo, según necesidad en los plazos que se estime conveniente, con un máximo de 30 meses si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término.

Indica que debido a que fue la única empresa que se presentó, se cotizó a otra, Ecomed, resultando similares sus valores. Sin embargo, la cotización se hizo por el arriendo de contenedores básicos y Containerland, la empresa que se propone adjudicar, deberá hacer el dimensionamiento interno, con tabiques, de acuerdo a los planos entregados por la Municipalidad. Agrega que el montaje de los módulos es bastante complejo puesto que considera la ocupación de la vía pública y la desviación de tránsito.

Leu **ACUERDO N°947: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA PROPUESTA PUBLICA “ARRIENDO E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS” LICITACIÓN PÚBLICA N°2460-370-LP12, A FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LIMITADA, RUT N° 96.552.310-3, POR LOS SIGUIENTES MONTOS:**

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

Actividad	Valor Mensual Iva Incluido	Cantidad	Total Iva Incluido	Observaciones
Arriendo de Módulos	\$1.249.203.-	12	\$14.990.436.-	Pago mensual anticipado
Montaje de Módulos	\$4.849.520.-	1	\$4.849.520.-	Pago contra recepción
Desmontaje de Módulos	\$3.242.750.-	1	\$3.242.750.-	Pago contra retiro
VALOR TOTAL			\$23.082.706.-	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4. RENOVACIÓN CONTRATO “MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Manuel Alba, Jefe Departamento Ornato, informa que el contrato original con la empresa Francisco Oteiza y Cía. Limitada fue el N° 133, del 26 de Noviembre de 2010 (Decreto Alcaldicio EX. N° 1864 de 7 de Octubre de 2010, modificado por Decreto Alcaldicio EX. N° 1926 de 14 de Octubre de 2010), con una duración de dos años desde la fecha de entrega de terrenos y es renovable por períodos de un año, con un máximo de dos renovaciones. La entrega del terreno se realizó el 26 de Octubre de 2010, por lo que se solicita la primera renovación de dos posibles, a contar del 26 de Octubre de 2012, salvo mejor parecer. El valor mensual actual del contrato es de \$ 13.469.733.- IVA incluido.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si no ha habido problemas con la empresa.

El Sr. Alcalde responde que no se ha presentado ningún problema y que los escaños en todos los parques y plazas están impecables gracias a la mantención que se hace a través de este contrato.

ACUERDO N°948: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1864 DE 7 DE OCTUBRE DE 2010, A FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, PARA LA “MANTENCION, REPARACION Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, A CONTAR DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL PERIODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.5. RATIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATO “MANTENCIÓN DE JARDINERAS FLOTANTES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

kuw
El Sr. Manuel Alba, Jefe Departamento de Ornato, informa que el contrato original fue adjudicado a la empresa Araucaria Paisajismo Limitada el 13 de Octubre de 2009, con una duración de dos años desde la fecha de entrega de terrenos y es renovable por un período de un año, hasta un máximo de dos renovaciones. La fecha de entrega fue el 16 de Octubre de 2009, la primera renovación se hizo el 12 de Octubre de 2011 y ahora se solicita la segunda renovación y última posible por un período de un año más, salvo mejor parecer.

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012**

El contrato se inició con 2.049 jardineras, se realizó una ampliación por 179 y luego se hizo una disminución de 9 jardineras, el total actual es de 2.219 jardineras flotantes. Agrega que el contrato de la mantención está siendo sometido a evaluaciones sistemáticas, la empresa ha tenido un excelente desempeño y se sugiere renovar por segunda vez el contrato a la empresa Araucaria Paisajismo. El valor mensual es de \$ 5.484.695 IVA incluido.

ACUERDO N°949: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA LA RATIFICACION Y RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2157 DE 5 DE OCTUBRE DE 2009, A LA EMPRESA ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, PARA LA "MANTENCION DE JARDINERAS FLOTANTES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A CONTAR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL PERIODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.6. RENOVACIÓN CONTRATO "CONTROL DE PLAGAS EN LOS ÁRBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Manuel Alba, Jefe Departamento de Ornato, informa que el contrato original, fechado el 10 de Octubre de 2008, adjudicó el control de plagas a la empresa Marcelo Pizarro y Cía. Ltda., con una duración de cuatro años y renovable por una sola vez, por un período de dos años. Por el buen comportamiento de la empresa se solicita la primera y única renovación factible, por un período de dos años.

ACUERDO N°950: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1789 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, PARA EL "CONTROL DE PLAGAS EN LOS ARBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A CONTAR DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.7. SUBVENCIÓN SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE

El Sr. Eduardo Arancibia, Secretario Comunal de Planificación, recuerda que en la modificación presupuestaria N° 3 se aprobó la provisión de montos para instituciones que solicitaron recursos adicionales por concepto de subvenciones, incluyendo tanto la Divina Providencia como la Sociedad de Escritores de Chile, y en este último caso sería un aporte de \$2.000.000.

El Sr. Alcalde hace presente que la Comisión de Presupuesto debe estudiar y aceptar el cambio de objetivo de la Sociedad de Escritores de Chile antes que el Concejo apruebe la subvención.

kur
El Sr. Arancibia explica que para poder otorgar una subvención debe haber una solicitud por parte de la organización que la requiere, dicha solicitud debe pasar por la Comisión y el Concejo, los que aprueban el monto y el objetivo original, pero puede ocurrir que este último se cambie más adelante y esa modificación también debe ser aprobada por el Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

El Sr. Alcalde señala que en esta oportunidad el Concejo estaría resolviendo entregar a la Sociedad de Escritores de Chile una subvención de dos millones de pesos para funcionamiento, que en la próxima Sesión va a ser modificada porque ese aporte va a ser destinado a reparaciones; en consecuencia, se está aprobando algo que va a ser modificado en la próxima Sesión, lo que no es lógico. Por tanto, plantea que este punto debería ser presentado entonces, para evitar dar una vuelta más, razón por la cual solicita retirarlo de la Tabla para ser presentado en la próxima Sesión del Concejo.

2.8. SUBVENCIÓN PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde advierte que en este caso no hay problemas porque no hay más instancias que seguir; es decir, según lo que resuelva el Concejo ahora se procederá a entregar la subvención a la Divina Providencia.

ACUERDO N°951: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCION:

1.- Otórgase la siguiente subvención a la institución y por el monto que se especifica:

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos de reconstrucción y restauración de los daños producidos por el terremoto del 27 de Febrero del año 2010: reparación de la cúpula y fachada.	200.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.9. AUTORIZACIÓN ALZAMIENTO PRENDA ESPECIAL DE CONCESIÓN DE SUBSUELO ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. Y AUTORIZACIÓN CONSTITUCIÓN PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE CONCESIÓN DE SUBSUELO ARTÍCULO 14 DE LA LEY 20.190

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, explica que al momento de generarse la concesión y el contrato, el Municipio estableció como obligación que todo acto de gravamen o modificación de propiedad pasara por la autorización del Concejo Municipal.

bu
Señala que la situación que se presenta se da entre la empresa Estacionamientos Subterráneos Manuel Montt y BancoEstado, que ya tiene inscrita la prenda pero de acuerdo a la modificación a la Ley de Prenda sin Desplazamiento, éstas ya no se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces sino en el Registro Civil. Entonces, el fiscal de BancoEstado, con máximo celo —porque la ley estableció incluso que las situaciones pasadas no generaban conflicto— solicita a la empresa que ahora la inscriba, además, en el Registro Civil. Al respecto, lo único que debe hacer el Municipio es autorizar la petición que le hace BancoEstado a la sociedad concesionaria, para la Municipalidad no es nada más que un trámite.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

ACUERDO N°952: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA AUTORIZAR EL ALZAMIENTO DE LA PRENDA ESPECIAL DE CONCESIÓN DE SUBSUELO CONSTITUIDA POR ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT N°76.566.180-3, A FAVOR DEL BANCO ESTADO, RESPECTO DEL MODULO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS FELIPE DAWES, SEGÚN CONTRATO DE "CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS SECTOR MANUEL MONTT" SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII, DISPUESTO POR DECRETO ALCALDICIO TC.N° 35 DE 30 DE MAYO DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES Y SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE LA REFERIDA CONCESION DE SUBSUELO, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14 DE LA LEY 20.190.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde comunica que han ingresado a la Tabla tres solicitudes de patentes que se presentan con informe favorable de la Comisión de Alcoholes y somete a consideración del Concejo el siguiente traslado de patente:

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social : Cavas Reunidas S.A.
Rut N° : 96.856.980-5
Antigua Dirección : Avda. Seminario N° 185
Nueva Dirección : Andrés Bello N° 2447 Local 1162
Rol Avalúo : 136 - 58

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Fabiola Callupe Arbaiza
Rut N° : XXXXXXXXXX
Dirección : Avda. Manuel Montt N° 1660
Rol Avalúo : 3718 - 16

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad de Inversiones Gastronómicas Dmusik Limitada
Rut N° : 76.179.703-4
Dirección : Dr. Manuel Barros Borgoño N° 33 Local 2
Rol Avalúo : 516 - 142

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:

ACUERDO N°953: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Kan
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social : Cavas Reunidas S.A.
Rut N° : 96.856.980-5
Antigua Dirección : Avda. Seminario N° 185
Nueva Dirección : Andrés Bello N° 2447 Local 1162
Rol Avalúo : 136 - 58

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

ACUERDO N°954: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Fabiola Callupe Arbaiza
Rut N° : XXXXXXXXXX
Dirección : Avda. Manuel Montt N° 1660
Rol Avalúo : 3718 - 16

ACUERDO N°955: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad de Inversiones Gastronómicas Dmusik
Limitada
Rut N° : 76.179.703-4
Dirección : Dr. Manuel Barros Borgoño N° 33 Local 2
Rol Avalúo : 516 - 142

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3. VARIOS

CAMBIO DE DESTINO

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que integrantes del comité de administración del edificio habitacional de Avenida Holanda N° 067 reclamaron ante el Municipio por haberse autorizado un cambio de destino habitacional a oficina respecto de los departamentos 401 y 603, según ellos, no habiéndose ajustado al procedimiento que prescribe la Ley N° 19.537, de Copropiedad Inmobiliaria, en su Artículo 15.

Comenta que cuando los vecinos le plantearon la situación, le envió un oficio al Director de Obras para que aclarara el tema, quien le respondió que el cambio se había efectuado correctamente y no había nada más que hacer. Sin embargo, los reclamantes no quedaron satisfechos con la explicación de la Dirección de Obras y contrataron a un abogado para reclamar ante la Contraloría General de la República, organismo que emitió un dictamen firmado por el Sr. Contralor, que en su parte modular dice lo siguiente:

“Requerida la Municipalidad de Providencia a través de los Oficios N° 14.253 y N° 20.284, ambos de 2012, no emitió el informe solicitado dentro del plazo, por lo que se procede a atender la presentación de la especie con prescindencia del mismo”.

Después hace un análisis del tema planteado por los reclamantes y en otro punto importante, el organismo contralor señala:

“Asimismo, cabe anotar que analizados los antecedentes tenidos a la vista, se desprende del acta de la indicada Asamblea General Ordinaria que en ella no se adoptó acuerdo alguno sobre el cambio de destino de determinados departamentos, dejándose constancia que no se había realizado hasta esa fecha una asamblea con tal objeto”.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DE 7 DE AGOSTO DE 2012

En la parte final del informe se lee que “... De los antecedentes tenidos a la vista, no consta que el cambio de destino de las respectivas propiedades se hubiese verificado efectivamente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico. En consecuencia, sólo en la medida que se acredite que la Municipalidad de Providencia procedió en la especie previo cumplimiento de las exigencias pertinentes los decretos impugnados se ajustarían a derecho, debiendo aquélla, de lo contrario, dejarlos sin efecto. Así, corresponde entonces que ese municipio informe dentro del plazo de 15 días acerca de la situación planteada y, en su caso, con las medidas adoptadas para su regularización. Finalmente, se ha estimado pertinente hacer presente a esa entidad edilicia que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a los requerimientos e instrucciones de este organismo fiscalizador considerando lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 10.336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, expresa que este tema fue discutido internamente y se enviaron oficios porque al respecto hay tres opiniones diversas, motivo que originó la demora en responder. Destaca que en 15 años siempre se ha respondido a tiempo a la Contraloría.

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, señala que también se solicitó informe a la Dirección de Obras para que Jurídica pudiera responder, pero en el intertanto se pasó un plazo y la Contraloría volvió a insistir al Municipio. Afirmo que en este momento ya se preparó la respuesta, la tiene la Dirección Jurídica y cree que hoy sale despachada a la Contraloría, por lo que se está a la espera de lo que diga este organismo.

El Sr. Espejo desea precisar que la situación se refiere a dos fases y se está respondiendo a la fase final.

ZANJA EN PUENTE
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Recuerda que en la Sesión anterior se refirió a la zanja que hay en el puente que se dirige al norte y que entra al túnel San Cristóbal.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras responde que la zanja sigue ahí y que le envió un correo a la Municipalidad de Las Condes para que le solicite al Director de Obras que lo vea porque el hoyo está dentro de su territorio.

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/java.-